

CENTENARIO DE J. MARITAIN: 1883-1983

Jacques Maritain y la Ley Natural

M. A. Raúl Vallejos

Jacques Maritain, con singular agudeza ha estudiado el problema del derecho natural y de la ley natural. En principio, el distinguido pensador francés considera que el concepto de derecho natural es innegablemente un legado del pensamiento cristiano y del pensamiento clásico, pues sobrepasando el contenido de la filosofía del siglo XVIII, se debe fundamentalmente a los aportes de Hugo Grocio, Francisco Suárez, Francisco de Vitoria, Santo Tomás de Aquino, San Agustín, los Padres de la Iglesia, San Pablo y Cicerón.

Por este camino, considera que, en su carácter de ley no escrita deriva de la ley eterna, que se denomina sabiduría creadora y se asienta sobre un indiscutible orden moral.

Para el razonamiento del filósofo francés, la ley natural se define dentro del conjunto de actos que deben o no hacerse, y que aparecen de manera incontrovertible en el mismo momento que el hombre es hombre.

De tal manera para su criterio, la ley natural se afirma en el campo del sentimiento humano, en la forma de un sentimiento de "piedad natural", como lo dice el propio autor, ante lo cual el nombre que mejor le cuadra, es el de ley no escrita.

Hay que remarcar en toda su trascendencia, el hecho de que la ley natural es aquella que se sostiene en el criterio de que hay que hacer el bien y evitar el mal. Tiene por lo expuesto una extraordinaria relevancia en el orden ético.

Con todo ello, se remarca la significación moral del hombre, que le permite mediante las luces del entendimiento hacer el bien y evitar todas las formas del mal, en lo cual aparece todo el proceso unido al mismo desarrollo de la conciencia humana. Dentro de lo expuesto, reconoce que el conocimiento de ella misma se encuentra supeditado a los avances de la conciencia moral de la civilización o bien de la humanidad.

En consecuencia, se explica que la ley natural como una verdadera ley no escrita, se encuentra ligada estrechamente a la piedad natural en el corazón y en la conciencia de cada hombre, estableciendo entonces una distinción fundamental entre el bien y el mal. El derecho natural para Jacques Maritain, resulta tan real en el orden moral, como las propias que regulan el orden físico.

Por otra parte, el conocimiento de la ley natural ha sido progresivo, de tal manera que se encuentra ligado a la misma evo-

lución de la historia y de la humanidad, es decir, que, con el paso del tiempo, se ha perfeccionado más en el conocimiento de la referida ley.

La ley natural y asimismo, la luz de la conciencia tienen una excepcional significación en el campo de la personalidad humana, que afirman su consiguiente dignidad y en tal sentido tiene el derecho al total respeto por su integridad y asimismo, como sujeto de derecho, posee también diversas obligaciones. Hay una lógica correlatividad entre la noción de derecho y la noción de obligación moral.

La persona humana tiene que cumplir con un destino superior y cuenta para ello, con todos los recursos morales. Todos los razonamientos sobre los derechos humanos, descansan directamente sobre el concepto de ley natural. De tal manera existe allí un juego recíproco con nuestros derechos y nuestros deberes.

En este sentido, J. Maritain, remarca el carácter espiritual del hombre, que afirma sus propios derechos como hombre y también frente a todo el conjunto de las criaturas creadas. Con respecto al propio obrar de las personas, llega a la afirmación de que todo derecho poseído por el hombre es también un derecho poseído por Dios, que, en este caso, concreta la existencia de la Justicia Pura.

Recuerda el filósofo francés, que, para restablecer la fe en la dignidad del hombre y del conjunto de todos sus derechos, hay que contar con el apoyo efectivo de una suerte de revolución intelectual y moral, todo lo cual configura una concreta estimación de las fuentes originarias de los derechos humanos.

No es aceptable para este pensador, la concepción de los derechos humanos, que en ese carácter de tales escapan a toda medida objetiva; siendo también inaceptable la independencia absoluta del hombre frente a ellos y la vigencia incuestionada de una cierta especie de derecho absoluto, que estando ya aceptado, permite una rebeldía contra todos los seres. Esto parte lamentablemente, de una filosofía que afirma que el hombre no se encuentra sometido a ninguna norma escrita, que no sea la de su propia libertad y de su propia voluntad.

Dentro del aspecto general de la cuestión, el autor rescata el valor del mensaje evangélico, que despertó la plena conciencia de

la dignidad de la persona humana y sus derechos connaturales, ya que revela generosamente que todos los hombres son los hijos y los herederos del Reino de Dios.

Asimismo en el campo de la filosofía de la persona, que tiene ricas connotaciones metafísicas, Jacques Maritain, establece como características sobresalientes de esa misma persona, las de la individualidad y de la personalidad. Considera sobre el particular que el hombre es un animal y un individuo, pero muy distinto a los otros, ya que superando los límites de la existencia física, sobreexiste espiritualmente en conocimiento y amor.

Por lo expuesto, siendo un todo, por su propio carácter, todo lo existente puede ser contenido por obra del conocimiento y por obra del amor, logra entregarse por obra del bien común, a la comprensión de los otros seres, que se le parecen, como a él mismo, en su doble índole espiritual y humana.

Hay un alma en el hombre que supera todo el ámbito del universo material, existiendo un impulso de esa alma y que trasciende de los contornos del tiempo y de la muerte. Allí se asienta el principio de que la personalidad humana, es todo espíritu.

Con la noción de personalidad, se agregan la de totalidad e independencia. Para el primer caso, aparece la persona humana como un todo, siendo algo más que el conjunto de sus partes y por naturaleza actúa siempre en forma independiente.

Por ello, determina que la persona tiene una dignidad absoluta, que establece en tal carácter una relación con lo supratemporal y asimismo afirma que esa dignidad reside en el mundo de los bienes superiores, a los cuales al mismo razonamiento, los sitúa en el campo de lo absoluto.

Resulta innegable que la concepción de la persona humana sustentada por Jacques Maritain, registra indiscutibles resonancias metafísicas. Hay que reconocer que en el hombre existe una individualidad, pero conjuntamente con ella, existe una personalidad, que trasciende los límites de su corporeidad y asciende hacia los valores absolutos y al conjunto de los bienes morales.

Como puede estimarse aparece un conocimiento expreso por el cual del individuo físico emerge una personalidad espiritual orientada o con relación a lo absoluto. Con esa relación se supera ya, todo concepto de mera individualidad y de existencia puramen-

te biológica. Lo que hace trascender a la persona humana de todas esas innegables limitaciones, para adquirir otro grado superior de existencia, se realiza mediante el empleo de la inteligencia y de la voluntad.

Por otra parte en el conocimiento filosófico de la persona humana, aparece la propia personalidad, en donde figuran los distintos atributos de inteligencia y voluntad, totalidad e independencia y especialmente el grado de relación con lo absoluto, que lo vincula directamente al mundo de los valores espirituales.

De esta manera, admitimos connotaciones metafísicas en la concepción de la persona humana, ya que si no se encuentra unida al universo de los valores, su existencia no registra un real sentido ético. Por ello, para J. Maritain, se refiere a la existencia de una patria espiritual, donde hay concretamente un mundo de valores supremos, los que configuran la eterna y sostenida aspiración del hombre.

Y por ello, dentro de la relatividad de la existencia física, con todas las limitaciones que ella implica, la inteligencia y la voluntad de la persona, se orientan directamente hacia lo absoluto, hacia un mundo cuya realización plena espera muy confiada la conciencia moral. Tal aspiración se encuentra grabada intensamente dentro de la personalidad humana, que advierte en los otros seres que lo rodean, un reflejo de su misma naturaleza y de las propias cualidades morales.

Por otro lado, hay un reconocimiento expreso por parte del filósofo neotomista francés, de que el alma humana por su propia naturaleza, tiene sus aspiraciones supratemporales, es decir que trasciende las propias limitaciones que encuentra en el ámbito de su propia personalidad. Por esto, se considera a lo absoluto, como una verdadera patria espiritual, como un universo de bienes jerárquicos, que trasciende toda temporalidad, superando de todas las estrecheces que impone la misma estructura física.

Reconocida como se comprueba, a la persona humana dentro de una vinculación con lo absoluto, la existencia individual de esa persona, orientada hacia una vida y un destino superiores, se ubica sobre el tiempo y entra entonces en un orden supratemporal. Por ese camino, se determina que es la persona la que constituye a la sociedad o la constituye sobre sus características fundamentales y en consecuencia, no es dable advertir una adaptación del hombre a la sociedad, cuando la misma evolución de la historia, nos

enseña que las formas, los estados sociales y las normas jurídicas, fueron determinadas por el hombre como ente político.

De tal manera, considera Jacques Maritain, que la persona trasciende y supera como valor a todas las sociedades temporales y por consecuencia, el concepto de sociedad organizada y estado gobernante, se los subordina concretamente con miras a la plenitud espiritual de la persona.

El distinguido intelectual francés, remarca que todas las sociedades son temporales, en virtud de que aparecen en una etapa o en un período de la historia, y por tal razón, cada sociedad vive dentro de un particular ciclo histórico para ser sustituida posteriormente por otra.

Se advierte entonces que corresponde destacar en toda su efectiva significación, su razonamiento de que la sociedad temporal, existe condicionada por los atributos espirituales y morales de la persona humana, para la realización progresiva del bien común.

Mientras la persona humana, se encuentra en directa relación con lo absoluto y con los bienes espirituales, toda sociedad se le subordina y se justifica esta situación, en cuanto se establece para el cumplimiento de las aspiraciones superiores y entre ellas, muy fundamentalmente, el bien común, como una permanente aspiración de la comunidad organizada.

A esta altura de nuestra breve nota, la lógica del distinguido pensador francés, hace indiscutiblemente muy importantes distinciones, en lo que concierne a la estimación moral de la persona y de la sociedad humana.

Mientras que la mencionada persona humana, integrada de inteligencia y voluntad, se orienta por su misma naturaleza, hacia los valores absolutos, se ubica directamente sobre el tiempo. Pero por otro camino, cuando el hombre en su existencia diaria, siguiendo el ejemplo de sus antecesores primitivos, establece la forma de una sociedad civil, ella tiene el carácter de una estructura temporal.

Dentro de ese conjunto de connotaciones, la sociedad y el bien común se encuentran establecidas por la persona, en la plenitud de sus aspiraciones espirituales y de los valores morales. Y en tal sentido, los bienes y los valores morales se afirman en el campo de lo supratemporal, que lógicamente superan las limitaciones de la comunidad temporal.

Jacques Maritain, reitera una aclaración en lo concerniente a la sociedad, por la cual afirma que la raíz primera de la persona humana, no es la sociedad, sino Dios y que, asimismo, su finalidad última es encaminarse progresivamente hacia Dios.

Desde la sociedad familiar primitiva u hogareña, pasa a la comunidad especial o sociedad, para posteriormente paulatinamente desembocar en la ciudad de Dios. Se mantiene por ese motivo, la vigencia indiscutible de un orden supratemporal, que lo vincula a la obra de Dios.

Hay que reconocer la existencia de una temporalidad de la sociedad, para proclamar ulteriormente la existencia de otra sociedad supranacional y supratemporal, que concierne directamente a la Iglesia y al Reino de Dios.

Por tal camino, se reconocen entonces en el campo político, una sociedad familiar, una sociedad civil y una sociedad humana, que busca la presencia del Reino de Dios. En tal forma, se establecen las etapas que recorre el concepto metafísico de la sociedad.

La sociedad temporal tiene que reflejar a la persona humana y a todos sus atributos morales, en lo concerniente a su integración, a su gobierno y el papel de los gobernantes bajo el ámbito de la justicia. Cumple entonces realmente con su ciclo temporal, pero reconociendo concretamente que existe lo supratemporal y lo absoluto.

Para finalizar, resulta muy fácil reconocer a lo largo de sus especulaciones filosóficas, que existe un movimiento ascendente que va desde la sociedad civil al Reino de Dios, como una permanente y fecunda aspiración del alma, que sabe establecer una estimación justa entre los valores existentes en lo temporal y en lo supratemporal.

Santa Fe, (Argentina), 1981.